

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6238 EDICION DE 14 PAGINAS	JUEVES, OCTUBRE 20 DE 1960	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de Gob. N° 14486 del 7/10/60.— Designa a la Srta. Federica Choque Auxiliar 3ª del Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades Filial San Antonio de los Cobres	2866
" " " " 14487 " " — Autoriza al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a descontar de los haberes correspondientes al Profesor de la Esc. Prov. de Aviación Civil, don Abraham Cándido por falta sin justificar	2866
" " " " 14488 " " — Dispone la exoneración del Sub-Comisario (S3) don Alberto Raúl Ipamaguiri	2866
" " " " 14489 " " — Asciende al señor Oscar Herrera de Jefatura de Policía	2866
" " " " 14490 " " — Designa al señor Francisco Victor Alarcón en Jefatura de Policía	2866
" " " " 14491 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, señor Juan Manuel de Los Ríos	2866
" " " " 14492 " " — Deja sin efecto la designación del señor Justino Andrés Burgos, como agente de Policía	2866 al 2867
" " " " 14493 " " — Designa al señor René Giroto Oficial Ayudante de Jefatura de Policía	2867
" " " " 14494 " " — Designa por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de San Antonio de los Cobres al señor Ignacio Mamani	2867
" " " " 14495 " " — Designa al señor Jesús Navaza, Juez de Paz Titular de la localidad de El Quibrachal	2867
M. de Econ. N° 14496 " " — Acuerda un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Sargento Cabral	2867
M. de A. S. N° 14497 " " — Asciende a la señorita Hilda Estela Sanguino del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	2867
" " " " 14498 " " — Créase el Servicio de Odontología Asistencial y Preventiva de Niños, que funcionará en el Dpto. de Mat. e Inf.	2867
" " " " 14499 " " — Aprueba contrato celebrado entre el Minist. del rubro y el Arquitecto Roberto Cattáneo	2867
" " " " 14500 " " — Deja establecido que la cesación de servicios del señor Mauricio Chocobar, enfermero del Puesto Sanitario de Monasterio (Dpto. Anta) es a partir del día 1º de setiembre/60 ..	2867
" " " " 14501 " " — Designa al Dr. Juan Carlos Ocampo, Médico Asistente del Hosp. Vecinal de Tartagal ..	2867
" " " " 14502 " " — Designa al Dr. Alberto Domingo Abudi Odontólogo del Dpto. de Odontología	2867 al 2868
" " " " 14503 " " — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Mario Antonio Remis	2868
" " " " 14504 " " — Designa al señor Alfredo Albani enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Dpto de Rivadavia)	2868
" " " " 14505 " " — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Washington Adet de la Dirección Provincial del Trabajo	2868

EDICTO DE MINA:

N° 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Exp. N° 3488 — L.	2868
N° 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. N° 3153—Ll.	2868
N° 6895 — Solicitado por Ricardo D' Angelo — Expte. N° 3488 — D	2868 al 2869

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6951 — Direc. Arquitect. de la Pcia. Licit. Púb. Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria	2869
N° 6950 — Direc. Arquitect. de la Pcia. Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en la ciudad Capital	2869
N° 6934 — Direc. Fabric. Milt. Licit. Púb. N° 21	2869
N° 6909 — Dirección Fabric. Milt. Dpto. Abastecimiento Licit. Pública N° 165/60, 166/60 y 167/60.	2869
N° 6879 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ampliación Red Cloacal en Tartagal.	2869
N° 6873 — Direc. Arquitect. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes	2869

EDICTO CITATORIO:

N° 6896 — Solicitado por Fernando Gutiérrez	2869
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6961 — I. N. T. A. Remate Automotores	2869
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6981 — De doña Mindia Finkelstein ó Finkielstein o Finkielstajn de Ostrzega ó Ostchegea	2869
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	2869 al 2870
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Zulca de Arroyo	2870
N° 6969 — De Florencio León	2870

PAGINAS

Nº 6968	— De don Domingo Egidio Eletti	2870
Nº 6967	— De don Santos Humberto Cardozo	2870
Nº 6963	— De don César Pastor Herrera	2870
Nº 6956	— De don Francisco Vera	2870
Nº 6945	— De doña: María Cobos de Moreno	2870
Nº 6937	— De don Blytman Aage o Hage Harol	2870
Nº 6931	— De don Ernesto Aramayo	2870
Nº 6906	— De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	2870
Nº 6905	— De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	2870
Nº 6891	— De don Héctor Nicolás Paéz	2870
Nº 6861	— De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José V. Ruíz	2870
Nº 6840	— De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja.	2870
Nº 6824	— De don Abdon Alfonso Ruíz	2870
Nº 6818	— De don Juan Bagur	2870
Nº 6815	— De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2870
Nº 6814	— De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	2870
Nº 6807	— De don Esteban Flores Quispe	2870
Nº 6785	— De doña Lidia Contreras de Vázquez	2870 al 2871
Nº 6765	— De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2871
Nº 6761	— De don Wenceslao Fuentes	2871
Nº 6756	— De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2871
Nº 6755	— De doña Margarita Orozco	2871
Nº 6751	— De doña Lastenia Guanca de Arias	2871
Nº 6734	— De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2871
Nº 6707	— De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2871
Nº 6705	— De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2871
Nº 6702	— De don Bernardino Arjona	2871
Nº 6701	— De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez ...	2871
Nº 6694	— De don Carlos Bombelli	2871
Nº 6688	— De don Federico Castillo	2871
Nº 6687	— De don Simón Bolívar	2871

TESTAMENTARIO:

Nº 6948	— De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabalini	2871
Nº 6721	— De don Llemil Jorge Habbouch.	2871

REMATES JUDICIALES:

Nº 6982	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Boedo Ernesto vs. Sylaser S. R. L.	2871
Nº 6980	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María	2871
Nº 6975	— Por: Andrés Ilvento — Juicio: Jacobo Pseveznik vs. Rubén Ramos Alemán	2871
Nº 6962	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Café Mayans S. R. L. vs. Jorge Cardozo	2871
Nº 6757	— Por José Gómez Rincón — Juicio: Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga	2871
Nº 6955	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Argent. S. A. vs. Lizárraga Simeón	2871
Nº 6942	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Torena José A. vs. Aliberti	2871
Nº 6929	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Martínez vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	2871 al 2872
Nº 6919	— Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	2872
Nº 6885	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	2872
Nº 6877	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Vuistaz Julio vs. Nioí José.	2872
Nº 6876	— Carlos R. Avellaneda — Juicio: Betella Juan vs. Vera Manuel	2872
Nº 6850	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ejecución Hipotecaria, contra Baez o Baiz Anastacio	2872
Nº 6849	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	2872
Nº 6848	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez	2872
Nº 6768	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2872
Nº 6698	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortin Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2872 al 2873

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6974	— Saicha José Domingo vs. Pablo Sergio Belguich	2873
Nº 6960	— Jorge Gómez vs. Sociedad Colectiva H y R Maluf.	2873
Nº 6959	— Antonio Genaro Aramayo vs. Isas Chaín	2873
Nº 6958	— Luis Aramayo vs. Isas Chaín	2873
Nº 6949	— Lerma S. R. L. vs. Massaglia Febo	2873
Nº 6944	— Plaza Montalbetti y Cía. vs. Belmont Victor	2873
Nº 6943	— Carlos Oganeku y Waldina M. de Oganeku vs. Pedro C. Genovese	2873
Nº 6940	— Financiera S. R. L. vs. Juan Torres y Otros	2873
Nº 6939	— Panusierí Demetrio vs. Ríos Roberto	2873
Nº 6938	— Tervel Humberto Pedro vs. Tula Juan Carlos	2874

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947	— Solicitado por María Medina de Flores	2874
---------	---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6978	— Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar.	2874
Nº 6978	— Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	2874
Nº 6858	— Chesa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio	2874
Nº 6853	— González Rioja, José Munucl, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín.	2874

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6976	— Representantes Automotores Franco Argentinos R. A. F. A. Soc. en Com. por Acciones	2874
---------	--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6972 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 29 del etc.	2876
Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del etc.	2876
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960.	2876

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2876
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2876

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14486 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 7557/60

—VISTO la nota Nº 600 de fecha 19 del mes ppdo., elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señorita Federica Choque (L. E. Nº 1.717.786 Clase 1934), en el cargo de Auxiliar 3º del Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades Filial San Antonio de Los Cobres —Departamento de Los Andes, y en vacante de presupuesto a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14487 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 6213/60.

—VISTO la nota Nº 289 de fecha 3 de mayo del presente año que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil atento a lo expresado en la misma y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al Departamento de Pa gos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Ins trucción Pública, a descontar de los haberes correspondientes al Profesor de la Escuela Pro vincial de Aviación Civil 2 y 3/4 de días, en razón de 11 faltas a clase sin justificar incur ridas en el mes de Abril del año en curso, por el mencionado Profesor don ABRAHAM CAN DIDO, encontrándose en consecuencia incurso en las disposiciones del decreto Nº 8553/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14488 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 7641/60

—VISTO la nota Nº 1038 de fecha 20 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la exoneración del Sub-Comisario (83) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Alberto Itáñil Iparraguirra desde el día 27 de mayo ppdo., fecha que se encuentra suspen dido preventivamente en sus funciones, por ejercicio, ilegítimo de Autoridad y violación a los deberes de Funcionario Público.

Art. 2º. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de 45 días desde el día 27 de mayo ppdo., al Sub-Comisario (100) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Eustaquio Alfredo Luna, por violación a los deberes de Funcio nario Público.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14489 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 7694/60

—VISTO las notas N.ºs. 1078 y 1079 de fecha 28 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 1º de octubre del año en curso al grado de Oficial Inspector (248) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta en reemplazo de Néstor Hugo Flores, al actual Oficial Ayudante (F. 937—P. 458), don Oscar Herrera, del mismo personal.

Art. 2º. — Ascíendese desde el día 1º de octubre del año en curso al grado de Oficial Sub-Inspector (369) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don Antonio María Gregorio González, al actual Agente (F. 2418— P. 2063) don Gregorio Valencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14490 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 7682/60

—VISTO las notas N.ºs. 1052 y 1053 de fecha 23 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el grado de Agente (2376) de la Policía de Salta, en vacante de

presupuesto al señor Francisco Víctor Alarcón (C. 1931 —M. I. Nº 7.227.326 —D. M. Nº 63), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase en el grado de Agente (2375) de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto al señor Nicolás Cruz (M. I. Nº 7.238.620 —D. M. Nº 63), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 14491 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960

—VISTO la renuncia presentada por el secretario de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, don Juan Manuel de los Ríos y;

—CONSIDERANDO:

Que desde el año 1947 el señor Juan M. de los Ríos se desempeña en la Comisión de Límites en carácter ad-honorem, habiendo con tribuido eficazmente en la tarea de recopilar los antecedentes jurídicos e históricos que tie ne la Provincia en sus cuestiones limítrofes;

Que su labor merece la confianza del Gobier no porque lo advierte decidido en la tarea de defender el patrimonio territorial de Salta;

Que la decisión de someter al arbitraje del Congreso de la Nación, los pleitos fronterizos con Jujuy y Santiago del Estero, necesita, aho ra más que nunca, la preocupación y dedicación permanente del personal especializado que está en ese trabajo;

POR TODO ELLO;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, señor Juan Manuel de los Ríos, por ser necesarios sus servi cios en dicha Comisión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 14492 — G.
Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente Nº 7695/60.

—VISTO las notas N.ºs. 1076 y 1077 de fecha 23 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante decreto Nº 14.208 Inc. d) dictado con fecha 21 de setiembre del año en curso del señor Justino Andrés Burgos, en el

cargo de Agente de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto en razón de haber sido designado oportunamente por un decreto anterior.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la designación del señor Calixto Vilte, en el grado de Cabo (1120) de la Policía de Salta en reemplazo de don Damián Serapio, dispuesta mediante el decreto N° 13.223 Inc. 3º de fecha 5 de julio de 1960, en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio, pese a las repetidas citaciones que se le hiciera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14493.—G.

Salta, 7 de Octubre de 1960.

Expediente N° 7270/960.

VISTO el Memorandum "C" 39 de fecha 4 de Mayo del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento a lo informado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase al señor RENE GIROTO, en el cargo de Oficial Ayudante de la Policía de Salta, con el 50 por ciento, en reemplazo del titular del cargo don Atilio Gerardo Constanza, quien se encuentra en las filas del Ejército cumpliendo con el servicio militar obligatorio y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14.494 — G.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.658/1.960.

La Municipalidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes), por Nota de fecha 12/IX/60, eleva ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, por haber cumplido con el período legal de funciones,

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase por un período Constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes), al señor Ignacio Mamani, clase 1.913 M. I. N° 3.884.807 a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase por un período Constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes), al señor Máximo Román Chocobar, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14.495 — G.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.241/1.960.

En las presentes actuaciones a fs. 2º có. se agregó la terna para cubrir los cargos

de Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Quebrachal (Dpto. de Anta), aprobada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de la citada localidad, Por ello, en virtud de encontrarse en período vencido, los citados cargos; y

Atento a las disposiciones que establece el Art. 165º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase al señor Jesús Navaza (C. I. N° 115.416 Pol. Cap. Fedral.) en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Quebrachal, (Dpto. de Anta) por el período Constitucional de dos años y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase al señor Enardo Meyer (Clase 1.924 M. I. N° 3.172.259) en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Quebrachal (Dpto. de Anta), por el período Constitucional de dos años a partir de la fecha del Presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14.496 — E.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Visto el pedido formulado por el Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", para la compra de diez chapas destinadas a la Sede del Club, sito en calle Santiago del Estero y Maipú de esta ciudad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 3.000.— ¾. Tres Mil Pesos Moneda Nacional), al Club Social y Deportivo "Sargento Cabral" para ser destinada a la compra de chapas, con destino a la Sede del Club, sito en calle Santiago del Estero y Maipú.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 3.000.— ¾. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe al Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", para ser destinado a la compra de diez chapas con destino a la Sede del Club, sito en calle Santiago del Estero y Maipú de esta ciudad; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.497 — A.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Memorandum N° 796 Ministro de A. S. y Salud Pública.

Visto las actuaciones de ascenso para la señorita Hilda Estela Sanguino — Auxiliar 3º — del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, la que pasará a desempeñarse como — Oficial 6º — Administradora del citado nosocomio, a partir del día 1º de septiembre del año en curso; y

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administra-

ción, respectivamente del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Ascíendese a la Señorita Hilda Estela Sanguino J. C. N° 3.028.483 actual — Auxiliar 3º — del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la categoría de — Oficial 6º — y con la funciones de Administradora del citado nosocomio, a partir del día 1º de septiembre del año en curso, en la vacante por renuncia de la anterior titular, Sra. Elsa T. de Santoni.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14498 — A

Salta, Octubre 7 de 1960

Memorandum N° 743 de S. S. el señor Ministro

—VISTO la necesidad de crear un nuevo Servicio de Odontología Asistencial y Preventiva de Niños, que funcionará en el Departamento de Maternidad e Infancia, a efectos de ampliar la atención odontológica ya existente en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que pueden ofrecer una mayor atención a la Población,

Por ello, atento a lo dispuesto mediante memorandum N° 743;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Créase El Servicio de Odontología Asistencial y Preventiva de Niños, el que funcionará en el Departamento de Maternidad e Infancia, bajo la dirección técnica del Departamento de Odontología.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14499 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960

Expediente N° 35.083/60

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Arquitecto ROBERTO CATTANEO, quien deberá desempeñarse en la Dirección de la Vivienda como Arquitecto Ayudante;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Arquitecto ROBERTO CATTANEO, el que seguidamente se transcribe:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Belisario S. Castro, que en adelante se denominará EL MINISTERIO y el Arquitecto ROBERTO CATTANEO — L. E. N° 3.904.435, se conviene celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

Art. 1º. — El Ministerio contrata los servicios del Arquitecto Roberto Cattaneo, quien deberá desempeñarse en la Dirección de la Vivienda como Arquitecto Ayudante.

Art. 2º. — El presente contrato tendrá una

duración de tres (3) meses, a partir del día 22 de agosto del año en curso.

Art. 3º. — El Ministerio abonará al Arquitecto Roberto Cattaneo la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 7.500.—), mensuales en concepto de los servicios prestados.

—En cumplimiento del presente Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Diecisiete Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 17.419,35), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez pueda abonar al señor Roberto Cattaneo el sueldo que percibirá de acuerdo a lo establecido en el contrato que antecede.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 25 de la Ley de Presupuesto vigente en lo que se refiere a las liquidaciones pertenecientes al presente Ejercicio. Con la aprobación del nuevo Presupuesto se atenderá el pago hasta la finalización del contrato de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14500 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960

—VISTO que por Decreto Nº 13.826 de fecha 19 de agosto del año en curso, se deja cesante al señor Mauricio Chocobar en el cargo de Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Monasterio (Dpto. de Anta), por razones de mejor servicio, sin haberse especificado en el decreto de referencia la fecha de cesación de servicios;

Por ello y atento a lo solicitado en Memorandum Nº 170, adjunto a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase establecido que la cesación de servicios del señor Mauricio Chocobar en el cargo de Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Monasterio (Dpto. de Anta) es a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14501 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960

Memorandums N.ºs. 928 y 929 — Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que por Memorandums N.ºs. 928 y 929, que corren a fs. 1 y 2 de estas actuaciones se dispone las designaciones de los doctores Juan Carlos Ocampo y Bernardo Guberman como Médicos: Asistente y Agregado del Hospital Vecinal de Tartagal, respectivamente;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial

Mayor —Médico Asistente del Hospital Vecinal de Tartagal al doctor Juan Carlos Ocampo, en la vacante por ascenso del doctor Alberto Conrad Machuca.

Art. 2º. — Dánsele por terminadas las funciones de Médico Regional del Hospital Vecinal de Tartagal, al doctor Bernardo Guberman, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 3º. — Designase a partir del día 1º de octubre del año en curso —Médico Agregado del Hospital Vecinal de Tartagal al doctor Bernardo Guberman en la vacante prevista en presupuesto — Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14502 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960

Memorandum Nº 915 — Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que por Memorandum Nº 915, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se solicita la designación del doctor Alberto Domingo Abudi como Oficial Mayor —Odontólogo del Departamento de Odontología; atento a las necesidades del Servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase al doctor Alberto Domingo Abudi —L. E. Nº 7.238.846 —Oficial Mayor —Odontólogo del Departamento de Odontología, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante del anterior titular doctor Angel Rebollo; debiendo el citado profesional atender una vez por semana las localidades de La Viña, Coronel Mol des y Guachipas y para completar las horas semanales de trabajo deberá desempeñarse en el Departamento de Odontología.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14503 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960

Registro Nº 4730 de la Subs. de Salud Pública

—VISTO lo solicitado por el doctor Mario Antonio Renis, en el sentido de que se le conceda una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 30 días, por tener que ausentarse a la ciudad de Tucumán a efectuar reconocimientos médicos a ciudadanos de la clase 1940;

Siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular con el fin de mantener el normal funcionamiento del servicio donde se desempeña, se ha propuesto al Dr. Manuel E. Valdareñas;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 16 de setiembre del año en curso y por el término de 30 (treinta) días, al Dr. Mario Antonio Renis —L. E. Nº 3.668.557 en la categoría de Jefe de Servicio del Centro de Salud Dr. Gabriel Puló de Villa San Antonio, de esta ciudad por los motivos expuestos anteriormente y en base a las disposiciones del artículo 34º del Decreto 10.113.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, Jefe de Servicio del Centro de Salud Dr. Gabriel Puló de Villa San Antonio, de esta ciudad, al doctor Manuel B. Valdareñas —L. E. Nº 6.668.102, a partir del día 16 de septiembre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del cargo doctor Mario Antonio Renis, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14504 — A

Salta, Octubre 7 de 1960

Expediente Nº 35.066/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del señor ALFREDO ALBANI, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra,

Atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al señor ALFREDO ALBANI, —L. E. Nº 0.171.768 en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Departamento de Rivadavia), en la vacante por cesantía del anterior titular, señor Gregorio Gómez Salun; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14505 — A

Salta, Octubre 7 de 1960

Expediente Nº 34.538/60

—VISTO la licencia extraordinaria solicitada por el señor Washington Adet, empleado dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Washington Adet por el tiempo comprendido desde el día 8 al 20, inclusive del mes de mayo del año en

curso, en base a lo establecido en el último apartado del Art. 2º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6971 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: en el Departamento de Guachipas presentada por el señor José Celestino Zuleta, en Expediente Nº 3438 —Z— el día Diez y Ocho de Abril de 1960, horas Nueve y Treinta.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, el Kilómetro 47— de la Ruta 40 del Camino Nacional, Alemania a Cafayate, se mide 2.500 metros; al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 2.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro solicitado.— Hago saber que el Kilómetro 47 denominado Punto de Referencia se encuentra a 2.000 metros aproximadamente al Norte de TRES CRUCES.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 31 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos SALTA, Octubre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 20/10 al 3/11/60

Nº 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Marcos Marcelino Liampa en Expediente Número 3153—Ll. el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina El Hornero Expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes Nº 2803—G—58 y 2042—A—58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 2713—S—58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 13 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 2º del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Septiembre 6 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 14 al 27/10/60

Nº 6895 — Solicitud de permiso para Exploración y Catco de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Vía, presentada por el Sr. Ricardo D'Angelo en Expte. Nº 3488—D. el día tres de Junio de 1960 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la confluencia de las aguas de los Ríos Guachipas y Arias, a partir del cual 4.000 metros en dirección nordeste se tiene el punto desde el cual 5.000 metros en dirección sud, 4.000 metros en dirección Oeste, 5.000 metros en dirección norte y 4.000 metros en dirección Este, se abarca la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 26 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 28 de 1960.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 21-10-60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6950 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Dirección de Arquitectura de la Provincia
Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente de las siguientes obras:

Escuela Primaria en Villa Castañares con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.
Escuela Primaria en Villa Primavera con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.
Escuela Primaria en Villa Las Rosas con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.
a constituirse en esta ciudad Capital.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 28 del mes de octubre del año en curso, a las 11 hs. en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.—
Ing. Hipólito Fernández — Director.
Pedro Andrés Arranz — Secretario
e) 19 — al — 25 — 10 — 60

Nº 6951 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria, por el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 968, de Obras Públicas vigente, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 912.974.60 %.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— m/n. el ejemplar.
Ing. Hipólito Fernández — Director
Pedro Andrés Arranz — Secretario
e) 10 — al — 26 — 10 — 60

Nº 6954 — SECRETARÍA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 21
Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de noviembre de 1960, o día subsi-

guiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caípe Km. 1.626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527 SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.— %.
e) 17 — al 28 — 10 — 60

Nº 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76.3.963
LICITACIONES PUBLICAS

4/XI/60 Nº 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 Nº 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR

4/XI/60 Nº 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil a cargo. Departamento Abastecimiento
e) 11 — al — 26 — 10 — 60

Nº 6.979 — M. E. F. y O. P. —
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE — SALTA —

FIJASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 ó día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 %). (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Secc. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

Nº 6.873 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— %, el ejemplar.

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Secretario
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ
Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6896 — REF: Expte. Nº 8572/48 s. r. p. 159/2.
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Gutierrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de laguna pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (marcán izquierda) por la acequia el Molino, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,4.000 Ha. del inmueble de catastro Nº 76, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá tur-

no de 12 horas en ciclo de 12 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

Salta, Administración General de Aguas.—
e) — 10 — al 24 — 10 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 6961 — Secretaría de Agricultura y Ganadería — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. — I. N. T. A.

Remate de Automotores.—

—El 22 de octubre p. desde las 16 horas y hasta terminar, en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, donde se exhiben (Ruta Salta a Cerrillos — Kilómetro 10 ex—Finca San Miguel) con las bases establecidas se procederá a rematar los siguientes automotores: 1 camióncito Rastrojero, I. A. M. E., Diesel año 1951/55 base \$ 90.000; 1 jeep Willys modelo 1946 motor 121.191, base \$ 60.000; 1 jeep Willys modelo 1946 motor 112.953, base \$ 67.500; 1 automóvil Ford furgón dos puertas año 1938 standard motor 18 h. 3 P. 42336, base \$ 97.500; 1 jeep Willys modelo 1946 motor Nº 114.168, base \$ 52.000; 1 automóvil Ford modelo 1938 motor Nº 4456264 cuatro puertas standard, base \$ 97.500; 1 jeep Willys modelo 1947 motor 120.010 base \$ 67.500; 1 camión Ford A. año 1930, motor A. A. 4235108, base \$ 37.500; 1 jeep Willys modelo 1946 motor J—146.503 base \$ 22.500; 1 camioneta Rastrojero Diesel año 1954 motor 691.185, base \$ 97.500; 1 jeep Willys Hurricane año 1954 motor 4 J. 66229, base \$ 75.000; 1 camioneta Rastrojero a nafta, año 1956, base \$ 105.000; 1 Tractor M. A. P. motor Nº 63.000, 45 H. P., base \$ 60.000; 1 jeep Willys año 1947 motor L. R. 136 551, base \$ 45.000; 1 jeep Willys año 1947 motor V. —134.747, base \$ 37.500; 1 jeep Willys año 1947 motor 116.560, base \$ 67.500; 1 camión Chevrolet canadiense guerrero, año 1945 motor P. R. 3.911.752, base \$ 150.000; 1 camioneta Rastrojero Diesel I. A. M. E. año 1957 motor 694.573 chasis 20849, base \$ 112.500; 1 automóvil marca Ford sedan 4 puertas modelo 1940 motor 18 F. 5366082 base \$ 130.000; 1 automóvil Ford, sedán 4 puertas, año 1940 motor 18 F. 5.340.443, base \$ 135.000; 1 camióncito Rastrojero I. A. M. E. Diesel año 1957 motor 641.087, base \$ 97.500; 1 camióncito Rastrojero I. A. M. E., Diesel año 1957 base \$ 105.000, motor 693.444, chasis 10.062; 1 Tractor Zetor 25 gas-oil año 1951 25 H. P. motor 125.23.644 chasis 22.615, base \$ 75.000; 1 Tractor Zetor 25 gas-oil año 1952 25 H. P. motor 33.783 chasis 32.781, base \$ 90.000; 1 Tractor Deering agrícola 37/52 H. P. motor 9194 modelo W—40; base \$ 37.500; 1 camióncito Rastrojero Diesel año 54/55 motor 691.111 chasis 6853, base \$ 90.000; 1 camióncito Rastrojero Diesel año 1954 1955 motor 694.181, chasis 34.234, base \$ 90.000; 1 camioneta rural Simca Chateleme año 1954 motor Nº 958.941, base \$ 127.500; 1 jeep Willys año 1.946 motor 72.530 — base \$ 75.000.

—Los automotores se venden en el estado en que se encuentran.— El remate deberá ser aprobado por I. N. T. A. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, como señal y a cuenta del mismo y saldo dentro de los diez días de realizado y en el momento de retirar los automotores.— Comisión de arancel a cargo de los compradores.— Martilleros: Mario Figueroa Echazú, Aristóbulo Carral, Justo C. Figueroa Cornejo y Martín Leguizamón.

e) 19 al 21/10/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6981 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Mindia Finkelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzeza ó Ostcheha,

para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 19 de 1960.
MARIO N. ZENZANO, — Secretario
e) 20/10 al 19/12/60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20/10 al 19/12/60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 1/12/60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera

de Collado Núñez. El señor Juez de 1º Instancia, y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario.
e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 -- EDICTO SUCESORIO: El Dr.

Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL DE REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAÇA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr.

Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paetz, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.
M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21.11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta

Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr.

Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA. ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario
e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y

Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr.

Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia; dq

Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 - 9 - al - 7 - 11 - 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 - 9 - al - 27 - 10 - 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta. Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Rl. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarrí. Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9.9 al 26-10-60

Nº 6698 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabelini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 18/10 al 20/11/60

REMATES JUDICIALES

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Una Máquina Parqueteadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parqueteadora marca PI-COT Nº 0921; Una Sierra circular con motor Nº 7.621; Una Sierra circular con motor Nº 7.624; Una Máquina Tupi con motor Nº 0816 bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de calle Martín Cornejo Nº 455 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisados por los compradores.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zeneno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp Ltda, P. Vía Ejec. Expte. Nº 39.974/60.—En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.
e) 20 al 28/10/60

Nº 6980 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial — Una Radio y Una Licuadora ambas marca Phillips — BASE \$ 7.506 — %.

—El día ocho de Noviembre de 1960, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta, Remataré: CON LA BASE de \$ 7.506.— una radio marca Philips, modelo G—20—U—Nº 24.346 y una licuadora también marca Philips Modelo AL—200, Nº 32616, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz domiciliado en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— El comprador abonará el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en juicio Ejecución Preparatoria —Salcha José Domingo vs. Rodríguez Juan María —Expte. Nº 3090/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 - al - 24 - 10 - 60

Nº 6975 — Judicial — Por: Andrés Ilvento —El día 27 de Octubre/60 remataré por dip. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Menzoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejec. Jacobo Pseveznik vs. Rubén Ramos Alemán lo sigte.: Un juégo living buen estado, compuesto 1 sofá y dos sillones, verlo poder dep. Judicial Sr. Alemán —Calle Ayacucho 755.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado. seña 30% saldo aprobándose la subasta, Com. arancel a comprador.— Publ. Bol. Oficial y El Intransigente 3 días.— Informes al suscripto Martillero Andrés Ilvento — Salta.—

e) 20 al 26/10/60

Nº 6962 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

— JUDICIAL — Heladera Comercial SIN BASE

—El 21 de octubre p. a las 17 HORAS en mi escritorio Alberdi 328 de acuerdo a lo ordenado por la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 1, procederé a rematar Sin Base, dinero de contado, una heladera eléctrica tipo comercial de ocho puertas marca SIAM — Sello de Oro en funcionamiento.— Depositario judicial José Cardozo, Balcarlos 164, Ciudad.— Juicio: Embargo Preventivo Café Mayans S. R. Ltda. vs. Jorge M. Cardozo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 19 al 21/10/60

Nº 6957 — Por José Alberto Gómez Judicial — Máquina Sobadora — SIN BASE —El día 26 de Octubre de 1960 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Gral. Gutiérrez 410

—Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina sobadora para fabricar pan accionada a mano, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Lizárraga, domiciliado en San Martín 1026 —Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quintá Nominación C. y C., en juicio Prep. Vía Ejec.— Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga, Expte. N° 4604/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 19 al 25/10/60

N° 6955 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Máq. escribir Everest — Sin Base —El día Jueves 3 de Noviembre de 1960, a las 17,30 HORAS. en mi escritorio B. Mitre 447 —Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor Una máquina de escribir, marca Everest, N° 116.310, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora Sres. Olivetti Arg. S. A. —Calle España N° 666 de esta ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente de acuerdo a la Ley de Prendas.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Lizárraga Simón —Exp. N° 4271/60.

JUZGADO: de Paz Letrado N° 2.

*SALTA, Octubre 19 de 1960.

e) 19 — al — 31 — 10 — 60

N° 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial

—El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una heladora marca UBER corriente, alternada, congeladora horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blindado; Un combinado de pie marca Caterpillar automático para 12 discos, cambiador automático, Winer; Dos lavarropas marca Dovesman corriente alternada; pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositaria judicial.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión arancel a cargo de comprador. Publicaciones edictos ocho días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos: Tarena, José Aniceto vs. Aliberti, Angel —Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel Angel Gallo Castellanos Martillero Público.— Teléfono 5076.

e) 18 al 27/10/60

N° 6929 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Caja de Hierro — SIN BASE

—El día 21 de Octubre de 1960, a las 18,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, REMATARE, Sin Base, dinero de contado, Una Caja de Hierro de 2 puertas, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Nioi, domiciliado en Buenos Aires 95 Ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: Cobro de Salarios y Sueldo Anual Complementario Genaro, Martínez vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., Expte. N° 3116/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 20/10/60

N° 6919 — Por: JULIO CÉSAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— $\frac{1}{100}$.) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valua-

ción fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m².— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo F. y JOVANOVIÉS, Hugo E. — Expte. N° 4686/60".— SEÑA: al 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— $\frac{1}{100}$.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— $\frac{1}{100}$.) o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbena Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5803 - Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

N° 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUINTA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 287 de esta Ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuadras de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 8 libro 1 de Anta. Límites Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos, Catastro 748.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vuistaz Julio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. N° 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 5 al 26.10 60

N° 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CA

LLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor, un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F. manzana 14, parcela 4, lote N°. 13 partida N° 7645, D. I. La nomenclatura catastral estatál folio 367, asiento 538, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: Preparación Vía Ejecutiva BETELLA JUAN Vs. VERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en El Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero N° 496 Dto. B, Salta.—

e) 5 — al — 6 — 10 — 60

N° 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital — BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero N° 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— $\frac{2}{3}$ Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Expte. N° 24.530/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R AVELLANEDA, Martillero Público 20 de Febrero 496 (Dpto. B

e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco BASE \$ 373.334.— $\frac{1}{100}$.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 98 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— $\frac{2}{3}$. (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud; con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.776/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mis-

mo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote nº 1 del plano nº 1914.— Mide 14.50 mts. de frente s/calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo s/calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro Nº 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—
— BASE \$ 13.733.32 —

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote Nº 2 del plano Nº 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.—
— BASE \$ 3.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro Nº 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—
— BASE \$ 5.000.00 —

d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro Nº 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—
— BASE \$ 6.666.66 —

e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 13 del plano nº 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro Nº 15.723.— Valor Fiscal \$ 20.200.—
— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 263 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. nº 2142/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

Nº 6763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —
El 31 de Octubre de 1.960., a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 648, ciudad, rema-

taré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo: "ORTIN NESTOR HUGO VS. COMPANIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548. SALTA.
e) 6-9 al 21-10-60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6974 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: —El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: Ejecución prendaria — SAICHA José Domingo vs. Pablo Sergio Belguich, ha dictado sentencia cuya parte resolutoria expresa: Salta, 4 de Octubre de 1960 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 653.10 %. II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase.—RAMON S. JIMENEZ.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—
SALTA, Octubre 7 de 1960.

EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 20 al 21/10/60

Nº 6960 — EDICTO:

—Por el presente se notifica al Sr. JORGE GOMEZ que en los autos que le sigue la Sociedad Colectiva "J. y R. MALUF" por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación mediante Exp. Nº 39.621/60 se ha dictado sentencia con fecha 24/8/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 12.575.25 m/n. e igualmente se le hace saber que en autos se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.
SALTA, Setiembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19 al 21/10/60

Nº 6959 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente edicto notifico a don Antonio Genaro Aramayo que en la ejecución que le sigue don Isas Chaín por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expedientes Nº 4317/60 se ha dictado con fecha 5/10/60 sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 887.04 m/n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Octubre 11 de 1960
Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 19 — al — 21 — 10 — 60

Nº 6953 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
—Por el presente edicto notifico al Sr. Luis

Aramayo que en el juicio que le sigue don Isas Chaín por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expediente Nº 4310/60 se ha dictado sentencia con fecha 3/10/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 327.— m/n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Octubre 11 de 1960.
Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 19 — al — 21 — 10 — 60

Nº 6946 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de Paz Letrado Nº 3— Salta notifico a Don FEBO MASSAGLIA, que en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva —Lerma S. R. L. vs. Massaglia Febo, Exp. Nº 4597/60, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 9 de Setiembre de 1960.— Téngase en rebeldía como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado LAZCANO.— Salta, 28 de Setiembre de 1960 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel como Letrado de la actora en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos con cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 249.45), y los del Procurador Juan Carlos Zuviría, como apoderado de la actora en la cantidad de Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 99.80) Arts. 2º, 3º y 17º del Decreto Ley 107—G—56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.— Julio Lazcano Salta, 14 de Octubre de 1960.
Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 18 al 20/10/60

Nº 6944 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Hago saber al Sr. Víctor Belmont que en el juicio Plaza, Montalbeti y Cia. S. R. L. vs Belmont, Víctor Ejecutivo, que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación Civil y Comercial (Expte. Nº 24.559/60), se ha dictado sentencia de remate, la cual, en sus partes pertinentes dice así: Salta, Julio 7 de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Almada Leal en la suma de \$ 2.015.— m/n. arts. 17 Dec. Ley 107—G.— II) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— IV) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal.— Rafael Angel Figueroa.— Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación.—
SALTA, Setiembre 8 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno, — Secretario
e) 18 al 20/10/60

Nº 6943 — NOTIFICASE a los Sres. Carlos Oganeku y Waldina Mández de Oganeku, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Pedro C. Genovese, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 6 de Octubre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de Doscientos Sesenta Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Miguel Anegel Casale — Secretario
e) 18 al 20/10/60

Nº 6940 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2 de la ciudad de Salta, en el juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva; Financiera S. R., L. c/ Juan Torres y Alfonso Guzmán, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: —Salta, 7 de Octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ m/n. 958.50, por el Embargo Preventivo y la Ejecución.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, de Octubre de 1960.— Gustavo A. Gudiño.— Secretario.—

Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 18 al 20/10/60

Nº 6939 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—A don Roberto Ríos En el juicio Ejecutivo Panusieri Demetrio vs. Ríos Roberto; Expte. Nº 28377/60 el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, ha dictado la siguiente sentencia Salta, 8 de Setiembre de 1960 Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en Tres Mil Dos Pesos Moneda Nacional.— Cópiese y notifíquese en forma legal.— Fdo.: Dr. José Ricardo Vidal Frías.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18 al 20/10/60

Nº 6938 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de Paz Letrado Nº 2— Salta, notifica a Dn. Tula Juan Carlos que en el juicio Ejecutivo —Teruel Humberto Pedro vs. Tula, Juan Carlos Expte. Nº 4348/60, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 21 de Setiembre de 1960, I) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— II) Autos para Sentencia.— ... Fdo.: Ramón S. Jiménez —Juez. Salta, 4 de octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en \$ 365.— y en \$ 145.60 m/n. los del Sr. Juan Carlos Zuviara.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo.: Ramón S. Jiménez.— Juez.

Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 18 al 20/10/60

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 59.10 m. Norte Río Angastaco;

50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Felicitiana Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y heredero M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro Nº 359— San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.
e) 18/10 al 20/11/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo infímase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño.— SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 28.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Uribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Resolución de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio". Metán, Setiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 8 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse

seles defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Reseisión y caducidad de Contrato" (Expte Nº 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6976 — Escritura Número: Trescientos Sesenta y Siete: Sociedad en Comandita por acciones.—

—En la ciudad de Salta, República Argentina a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, ante mi, SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinticinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don CARLOS ALBERTO OTERO y don VICTOR GUILLERMO DOYLE, solteros, comerciantes, argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que convienen por la presente formalizar la constitución de una Sociedad en Comandita por acciones, conforme a lo preceptuado en el artículo trescientos ochenta del Código de Comercio y con sujeción a las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: La sociedad girará, bajo la denominación de Representantes Automotores Franco Argentinos R. A. F. A. Sociedad en Comandita por Acciones, tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Santiago del Estero número quinientos sesenta y cinco, Segundo Piso, pudiendo establecer Sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra, venta y financiación, así como también a la reparación de automotores en general, consignaciones y representaciones de los mismos, facilitar o aportar capitales a Sociedades constituidas o a constituirse, y/o negocios o empresas realizadas o a realizarse.— Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones o mandatos con toda su amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y las reglamentaciones vigentes.— Adquirir el dominio de bienes inmuebles y enajenarlos.— Importar o exportar toda clase de materiales y repuestos, productos y sub-productos sean de origen nacional o extranjero aceptar la representación en plaza c en el exterior de cualquier clase de artículos, Y realizar, en fin, cualquier otra actividad o negocio que mejor convenga a los intereses de la entidad, todo ello en el sentido más amplio Tercera: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos, y operaciones civiles y comerciales que sus integrantes consideren convenientes en el sentido más amplio comprar y vender materias primas o semielaboradas, frutos, máquinas, aparatos y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, aceptar prendas sobre los vehículos automotores o cualquier bien mueble, que transfieran como también hipotecas por saldo de precio, constituir toda clase de derechos reales, administrar toda clase de bienes, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por cualquier plazo, instalar y explotar en su caso establecimientos rurales, industriales o comerciales, tener participaciones en cualquier establecimiento, industria o comercio, celebrar toda clase de contrato en el sentido más amplio, ser cedente o cesionario de toda clase de derechos y acciones, hacer novaciones, rentar días y quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de particulares o entidades públicas o de cualquier otra naturaleza, efectuar todo género de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales, o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Banco Provincial,

de Salta, Banco Provincial de Jujuy u otros, pudiendo solicitar crédito a los mismos; abrir y cerrar cuentas corrientes y otras; girar sobre dichas cuentas con fondos o en depósito, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, registrar marcas de fábrica, marcas señales de animales, y patentes de invención; adquirir o ceder esos derechos, contratar transportes, seguros, cobrar y percibir toda suma de dinero que se le adeude, otorgar poderes generales o especiales de toda índole, estar en juicio como actora o demandada, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines sociales, presentarse ante toda autoridad nacional, provincial o comunal, sus dependencias o delegaciones y reparticiones públicas en general con toda clase de escritos, y documentación que fuere necesario; pudiendo iniciar expedientes tramitarios, notificarse de las resoluciones recaídas, apelar de las que resulten adversas y realizar todos los trámites diligencias y gestiones que fueren necesarias, debiendo considerarse la precedente enumeración de facultades como simplemente enunciativas y no limitativas, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos, incluso jurídicos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones legales respectivas.— Cuarta: El término de existencia de la Sociedad es de Veinte años, a contar del día de la fecha.— Quinta: El capital social es de Un Millón Quienientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, de los cuales cuarenta mil pesos de la misma moneda pertenecen al capital solidario y el resto o sea la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda legal, al capital comanditario.— El capital solidario es integrado totalmente en este acto por los señores Víctor Guillermo Doyle y Carlos Alberto Otero por partes iguales en dinero efectivo, o sea la cantidad de veinte mil pesos cada uno. En este estado el señor RAÚL JOSE VALDEZ argentino, casado, en primeras nupcias, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fé, manifiesta: —Que comparece en este acto al solo efecto de lo determinado en el artículo trescientos setenta y tres del Código de Comercio y en representación del Capital Comanditario, suscribe e integra la suma de Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, aporte que realiza en este acto en dinero efectivo.— Sexta: El capital comanditario está representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, extendida al portador, en títulos numerados correlativamente, pudiendo emitirse títulos que representen cincuenta, cien, quinientos y mil acciones, observando las exigencias que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y debiendo ser suscriptas por los socios solidarios y un escribano público.— Cada acción dará derecho a un voto, las acciones que se ofrezcan lo serán a la par o con prima, según lo establezca la Asamblea pertinente y podrán entregarse a cambio de bienes en especie, si siendo requisito indispensable para ello que estos representen indubitadamente el valor de las mismas.— Séptima: La administración, dirección y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de los socios solidarios don Víctor Guillermo Doyle y don Carlos Alberto Otero, quienes a tal efecto quedan designados Gerentes con las más amplias facultades para el ejercicio de sus mandatos.— Los nombrados para representar válidamente a la Sociedad deberán actuar y firmar en forma conjunta, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para otorgar recibos, para efectuar pagos y librar cheques hasta la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y asimismo para endosar cheques por cualquier cantidad que deban depositarse en las cuentas corrientes bancarias de la entidad. Para vender inmuebles pertenecientes a la sociedad deberán

firmar en forma conjunta igual que para cancelar derechos reales.— Los recibos se otorgarán en los talonarios que a los efectos confeccione la sociedad.— Los gerentes percibirán mensualmente la suma que oportunamente se determine. La cual será imputada con cargo a sus utilidades y que podrá ser modificada por la Asamblea de Accionistas.— Estarán obligados a celebrar por lo menos una reunión trimestral, a efectos de tratar los asuntos afines a la marcha de la Sociedad.— De lo actuado en las mismas se dejará constancia en un libro de Actas, rubricado, que se llevará al efecto.— Octava: Cada uno de los socios gerentes podrán hacerse representar, con las mismas facultades y atribuciones, por otra persona, a cuyo efecto deberán otorgarle poder especial por escritura pública, pero el representante que ellos designen podrá ser recusado por accionistas que representen la simple mayoría del capital comanditario, mediante comunicación a la Gerencia.— Novena: Cualquiera de los socios solidarios podrá ser separado del cargo de Gerente si así lo resolviere la Asamblea.— En tal supuesto, como asimismo si se produjera su fallecimiento, incapacidad o renuncia, el socio solidario causante o sus sucesores, en su caso, pasarán a la categoría de socios comanditarios, a menos que manifiesten su voluntad de retirarse de la Sociedad.— La Asamblea de accionistas designará la persona que deba sustituir al socio solidario separado, renunciante, incapacitado o fallecido, la que se hará cargo de su parte de capital solidario, que abonará a quien corresponda y asumirá el cargo y funciones de su reemplazo.— La determinación del haber que corresponda al socio solidario que se encuentre dentro de cualquiera de los supuestos preñunciados se efectuará mediante un balance especial que se practicará dentro de los noventa días siguientes de producido el hecho, con la intervención del socio o de sus sucesores o representantes, debiendo estos últimos en todos los supuestos unificar su representación.— En ningún caso podrá imputarse calor de haber.— Décima: Los socios comanditarios podrán designar un Síndico para el ejercicio permanente de las facultades que establece el artículo trescientos setenta y ocho del Código de Comercio, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto por la Asamblea quien le fijará su remuneración con imputación a gastos generales. En este acto y hasta la realización de la próxima Asamblea se designa a don Héctor Enrique Ciro.— Undécima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se confeccionará un inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, que será presentado a la Asamblea General Ordinaria que se convocará a tal efecto, dentro de los ciento veintidós días posteriores al cierre del ejercicio, a fin de someterles a su consideración junto con la Memoria Explicativa del desenvolvimiento social del período en cuestión.— Duodécima: Los beneficios realizados y líquidos que arroje el Balance anual previa deducción de las amortizaciones, provisiones para impuestos y cargas sociales, y provisiones para gastos devengados en el ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Cuarenta por ciento para los socios solidarios y el restante se destinará a la remuneración del capital comanditario, pudiendo destinarse porcentajes para la formación de reservas.— Las pérdidas en su caso, serán soportadas en idéntica proporción.— Décima Tercera: Las Asambleas serán Generales u Ordinarias y Extraordinarias.— Las primeras tendrán por objeto principal considerar los estados mencionados en la cláusula Duodécima, y los asuntos de interés que se incluyan en el correspondiente Orden del Día.— Las Extraordinarias se celebrarán para tratar cualquier cuestión relacionada con la marcha de la Sociedad y serán convocadas por los socios solidarios toda vez que consideren necesarios hacerlos, o cuando lo requieran con especificación de los motivos, accionistas que representen la simple mayoría del capital comanditario debiendo en este último supuesto efectuarse

la convocatoria dentro de los veinte días siguientes de recibido el pedido de Asamblea.— Las resoluciones de las Asambleas serán válidas por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.— De todo lo resuelto en las mismas se dejará fehaciente constancia en un libro de actas rubricado, que se llevará al efecto.

DECIMA CUARTA: — Las convocatorias a las Asambleas serán comunicadas mediante su publicación en diarios, durante tres días y con quince días de antelación al término fijado para la celebración de las mismas.

DECIMA QUINTA: — Las Asambleas se considerarán constituidas y resolverán válidamente en la primera convocatoria con la presencia de comanditarios que representen la mayoría de las acciones suscriptas.— No obteniéndose el quórum preñunciado se llamará a una segunda Asamblea, la que se celebrará dentro de los veinte días corridos a contar del siguiente determinado para la realización de la anterior, y que se considerará constituida y sus resoluciones se aceptarán válidamente con el voto favorable de cualquiera sea el número de socios comanditarios y capital presente.

DECIMA SEXTA: — Para que los socios comanditarios puedan formar parte en las Asambleas, es indispensable que tres días antes del fijado para la celebración de ellas depositen en la sede de la sociedad las respectivas acciones o entreguen un certificado que acredite su depósito en una Institución bancaria.— Cumplido cualquiera de estos requisitos se les entregará un recibo que servirá para poder intervenir en las Asambleas. A las mismas, podrán concurrir personalmente o por intermedio de apoderados.— Los poderes respectivos podrán conferirse mediante simple carta poder.

DECIMA SEPTIMA: — La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo establecido o con anticipación al mismo en virtud de decisión emanada de Asamblea igualmente constituida, siendo requisito para ello que tal determinación sea adoptada por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital comanditario.— En tales supuestos actuarán como liquidadores los socios solidarios y un representante de los comanditarios que será designado en Asamblea por simple mayoría de votos, fijándose en igual forma su remuneración.— A los mismos efectos se confeccionará un inventario y Balance General, que será sometido a los socios con veinte días de anticipación al fijado para la celebración de la correspondiente Asamblea.— Pagado el pasivo, el excedente, si lo hubiere, se destinará en primer término al rescate de las acciones que constituyen el capital comanditario luego se abonará lo correspondiente a los socios solidarios y el saldo, si existiere, se repartirá en la proporción establecida en la cláusula Décima Segunda para la distribución de utilidades.

DECIMA OCTAVA: — Esta Sociedad podrá ser transformada en otra de tipo distinto, mediante la conformidad de los socios solidarios y de las tres cuartas partes del capital comanditario.

DECIMA NOVENA: — Toda cuestión no prevista en este contrato será resuelta conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio y/o leyes especiales pertinentes.— Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato, obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.— Leída y ratificada la firma por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Nicandro Báez, vecinos, hábil s y de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura ha sido redactada en nueve sellos notariales numerados: desde el cuarenta mil setecientos diez y seis al cuarenta mil setecientos diez y ocho, desde el cuarenta mil setecientos veinte al cuarenta mil setecientos veinticinco y sigue a la que con el número anterior termina al folio mil cuatrocientos veintinueve de este protocolo.— CARLOS A. OTERO.— V. G. DOYLE.— R. J. VALDEZ.— Tgo: R. Arias,

Tgo: N. Báez.— Ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO.— Está mi sello notarial.— CONCUERDA con su original qué pasó ante mí, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Raspado: e, en, t, r, can, sor, o, u, Séptima, a, cuen, aten ado, v, los, x, n, o, d, a, or, Valé.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano
e) 20-10-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6972 -- LA REGIONAL — Compañía Argentina de Seguros S. A. — Caseros 745 Salta Tel. 2593

CONVOCATORIA

--De acuerdo con lo dispuesto por el Art 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
- 3º) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urréstarazu/Pizarro y Virgilio García, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Víctor Amat por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores

Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
4º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que se aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
DERGAM E. NALLAR — Secretario.
DR. RAMÓN JORGE — Presidente.

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.
e) 20 al 26/10/60

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a las 18, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Salta, Octubre 10 de 1960.
Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti
Presidente Secretario
e) 13 al 26.10-60.

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A. CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.
e) 11 — al — 22 — 10 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960